Contrato N° 13/2018

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Julio Paredes Benítez**, con **Cédula de Identidad N° 625.106**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, con **RUC N° 80000519-8,** domiciliada en la Avda. Zavalas Cue e/ Artillería, de la Ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Miguel Ángel Almada Frutos**, con **Cédula de Identidad N° 1.202.532** y el **Señor Víctor Manuel Franco Jiménez**, con **Cédula de Identidad N° 1.741.361** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Contratación de Servicios de Enlace VPN (Red Privada Virtual) Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Contratista.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 1584 de fecha 10 de abril de 2018 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato Abierto Plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 10 , asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2018 aprobado por "Ley N° 6.026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018", según CDP N° 278/2018, y el saldo previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	*1*	*001*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*400.000.000*
2018	*2*	*001*	*01*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*100.000.000*
TOTAL GUARANÍES									**500.000.000**

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Víctor Franco
APODERADO

Miguel Almada
APODERADO

LEGAL DEPT. GA TELECEL S.A.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 339.366.

3.3. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho año, para el Ministerio Público.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 05/2018 "Contratación de Servicios de Enlace VPN (Red Privada Virtual) Contrato Abierto Plurianual – Ad referendum", convocado por la Contratante, y aprobada según Resolución F.G.E. N° 167 de fecha 22 de enero de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1584 de fecha 10 de abril de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este contrato abierto plurianual será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El monto del presente contrato es por el monto mínimo de **guaraníes trescientos cincuenta millones (Gs. 350.000.000), hasta el monto máximo de setecientos millones (Gs. 700.000.000)** para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, conforme al siguiente detalle:

6.1.1. Año 2018: según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2018 hasta la suma de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).**

6.1.2. Año 2019: hasta la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones),** monto este a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Publico, correspondiente al Ejercicio fiscal del año 2019.

Ítem Nº	Descripción del Servicio	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido)
	CONEXIONES PARA ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA				
1	Enlace VPN 1 Mbps. – WiMAX (Opcional Fibra Óptica)	Mes	1	Evento	200.000
2	Enlace VPN 2 Mbps. – WiMAX (Opcional Fibra Óptica)	Mes	1	Evento	300.000
3	Enlace VPN 3 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	350.000
4	Enlace VPN 4 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	450.000
5	Enlace VPN 5 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	650.000
6	Enlace VPN 8 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	800.000
7	Enlace VPN 12 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	1.020.000
8	Enlace VPN 40 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	3.000.000
9	Enlace VPN 50 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	3.750.000
10	Enlace VPN 60 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	4.500.000
11	Enlace VPN 80 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	6.000.000

Lic. Julio Paredes
Director Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Víctor Franco
APODERADO

Miguel Almada
APODERADO

CONEXIONES PARA EL INTERIOR DEL PAÍS					
12	Enlace VPN 1 Mbps. – WiMAX (Opcional Fibra Óptica)	Mes	1	Evento	250.000
13	Enlace VPN 2 Mbps. – WiMAX (Opcional Fibra Óptica)	Mes	1	Evento	300.000
14	Enlace VPN 3 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	350.000
15	Enlace VPN 4 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	450.000
16	Enlace VPN 5 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	650000
17	Enlace VPN 8 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	800.000
18	Enlace VPN 10 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	900.000
19	Enlace VPN 12 Mbps. – Fibra Óptica	Mes	1	Evento	1.020.000

Monto Mínimo:	**Gs. 350.000.000** (guaraníes trescientos cincuenta millones)
Monto Máximo:	**Gs. 700.000.000** (guaraníes setecientos millones)

6.2. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.4. El costo de los servicios incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5. El precio del contrato abierto plurianual estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial y la fórmula de reajuste será la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.

6.6. No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los servicios se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentre en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio Público

Víctor Franco
APODERADO

Miguel Almada
APODERADO

LEGAL DEPT

6.7. Las formas y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: dentro de los 60 (sesenta) días corridos de presentada la factura por el Contratista, y después de que la Contratante la haya aceptado (la cual se dará dentro de los quince días corridos posteriores a su presentación), y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la **Dirección Administrativa**, y deberán estar acompañadas por:

- ✓ Factura Legal.
- ✓ Nota de Remisión firmada/ Informe de Servicio.
- ✓ IVA.
- ✓ Renta.
- ✓ Certificación de Cumplimiento Tributario.

6.8. En caso de mora de los pagos previstos en la clausula 6.7. por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6.9. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.** con **Cuenta Corriente en Guaraníes N° 1114026.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

7.1. El plazo de duración de los servicios es de 18 meses. Los servicios deben ser entregados dentro de las direcciones establecidas en el cronograma de plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones.

7.2. La prestación de servicio será de los 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de notas oficiales, correo electrónico y/o orden de trabajo.

7.3. El período de validez de la Garantía será durante el periodo del Contrato de servicio. En caso de requerir cualquier asistencia técnica se deberá proveer el reemplazo del equipo con desperfectos por uno de características similares durante el proceso de reparación a fin de mantener el servicio activo. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones solicitadas para el equipo. La solicitud de servicio técnico y/o ejecución de garantía será gestionada a través del proveedor del servicio VPN.

7.4. El plazo para reparar o reemplazar los bienes para la puesta en plena condición operativa de la prestación del servicio será de 2 (dos) días a partir de la notificación de la irregularidad.

7.5. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

ROUTER		
CARACTERÍSTICAS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA**	**Mínimo Exigido**
Marca	Cisco	Exigido
Modelo	892FSP	Exigido

Lic. Julio Barrales Director Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

Victor Franco APODERADO

Miguel Almada APODERADO

Puertos Disponibles	WAN Gigabit Ethernet 1000BASE-T, como mínimo. Se aceptará opcionalmente router con puertos WAN con módulos SFP, en cuyo caso también deberán ser proveídos los módulos SFP para cubrir la cantidad de puertos solicitados.	2
	LAN Gigabit Ethernet 1000BASE-T, como mínimo, con capacidad de switch integrada y administrable.	8
	Los puertos WAN y LAN solicitados deben ser igualmente compatibles para conexiones de equipos a 100 Mbps.	Exigido
	USB para importar y exportar archivos del sistema (firmware) para actualizaciones, como mínimo.	1
	Consola de administración serial RS-232 o USB, como mínimo.	1
Administración y Configuración	Por línea de comando (CLI) vía puerto de consola.	Exigido
	Por entorno web.	Opcional
Soporte de Red	Cantidad de usuarios soportados, como mínimo.	50
	VLAN 802.1Q, como mínimo.	10
	Servidor DHCP configurable.	Exigido
	VPN.	Exigido
	NAT.	Exigido
	Funcionalidades de Firewall.	Exigido
	Funcionalidad de Intrusion Prevention System (IPS).	Exigido
	Encriptación por hardware: DES, 3DES, AES 128, AES 192; AES 256.	Exigido
	Túneles IPSec, GRE.	Exigido
	Protocolos de ruteo soportados: BGP, OSPF, RIPv1, RIPv2.	Exigido
	Protocolo de ruteo soportado EIGRP.	Opcional
	Protocolos de QoS soportados: WFQ, CBWFQ, CBWRED, RSVP, NBAR, DiffServ, LFI, LLQ.	Exigido
	Hardware de encriptación y aceleración integrada.	Exigido
Memoria	DRAM, como mínimo	512 MB
Almacenamiento	Flash, como mínimo	256 MB
Alimentación del Equipo	Fuente de alimentación integrada o externa, con operación nativa 220V/50 Hz. y cable de alimentación tipo NEMA 5-15P.	Exigido
Accesorios	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo ofertado en perfecto estado de operación, incluyendo soportes de montaje en bastidor(rack).	Exigido
Garantía	Plena durante el periodo del contrato de servicio. En caso de requerir cualquier asistencia técnica se deberá proveer el remplazo del equipo con desperfectos por uno de características similares durante el proceso de reparación a fin de mantener el servicio activo. Las partes y repuestos remplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones solicitadas para el equipo. La solicitud de servicio técnico y/o ejecución de garantía será gestionada a través del contratista del servicio VPN.	Exigido
Certificaciones	ISO 9001, vigente.	Exigido
	ISO 14001, vigente.	Exigido
Configuración	El contratista del servicio dará soporte, a solicitud de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la configuración y puesta en funcionamiento del equipo de comunicación de tal manera que sea funcional con los demás equipos existentes en la Institución.	Exigido

Lic. [illegible] Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Victor Franco
APODERADO

Miguel Almada
APODERADO

LEGAL DEPT

Observación	El equipo suministrado deberá ser compatible con equipos Cisco 890/3900 Series ISR, que forman parte de la infraestructura actual del Ministerio Público. El motivo de requerir compatibilidad es garantizar la óptima operación y funcionamiento de los equipos y dispositivos a ser suministrados con los equipos en operación; todo ello con el objetivo de brindar la garantía de calidad y operatividad para los sistemas y servicios que estarán soportados por nuestra red nacional, sin requerir más inversiones ni contratiempos en el proceso de implementación de los servicios.	Exigido

7.6. **Otros Requerimientos:**

7.6.1. Todos los enlaces para el servicio de VPN, aún perteneciendo a la misma sede, deben inicialmente considerarse con instalación física separada e independiente. La instalación de dos o más enlaces con separación lógica por medio de VLANs u otras soluciones en las que se comparta el medio físico serán puntualmente analizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y serán considerados solo en caso especiales.

7.6.2. El ancho de banda solicitado podrá ser reajustado, por pedido de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de acuerdo a las necesidades y requerimientos.

7.6.3. El servicio debe incluir, para cada punto conectado:

a. Identificación por medio de un número de cuenta/servicio asociado a cada enlace de manera independiente.

b. Asignación de un oficial de cuentas responsable de las gestiones técnicas y administrativas de todas las cuentas activadas para el Ministerio Público. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación trabajará con el oficial asignado acerca de la organización y de los procedimientos técnicos y administrativos de la Institución. En caso de reemplazo del oficial asignado, el contratista deberá garantizar la transferencia de toda la información asociada a los servicios brindados al Ministerio Público al nuevo oficial de cuentas.

c. Soporte telefónico corporativo diferenciado. Las asistencias técnicas solicitadas para Asunción y ciudades del Departamento Central deberán ser atendidas dentro de las 24 horas hábiles y para las demás ciudades, dentro de las 48 horas hábiles.

d. Soporte telefónico corporativo diferenciado, disponibilidad de atención 24/7, sin excepciones. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación proveerá los números telefónicos que deberán tener atención preferencial del soporte telefónico corporativo diferenciado a ser ofrecido.

e. Notificación de eventos que puedan afectar a cualquiera de las cuentas activas del Ministerio Público vía correo electrónico.

f. Instalación y configuración de todos los equipos utilizados para cada enlace.

g. Monitoreo del tráfico de cada enlace de manera independiente disponible mediante un sistema de monitoreo al que se accederá vía web o mediante software instalado en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio Público.

h. Todos los materiales para la activación del servicio contratado. Incluyendo el tendido de fibra óptica hasta el punto de instalación y los equipos activos y pasivos necesarios de acuerdo a la tecnología utilizada por el contratista hasta el punto de conexión del equipo de borde del Ministerio Público.

i. Duplicación temporal de ancho de banda por eventos especiales a solicitud expresa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. La duplicación solicitada será por un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles y el total de solicitudes de duplicación serán para un máximo de 5 (cinco) eventos por año de contrato. La opción de duplicación temporal no se aplica para el enlace identificado como Sede Central – Fiscalía General del Estado.

j. Todos los enlaces activados deberán tener soporte de datos encriptados.

Lic. Julio Paredes Director de Adm. y Finanzas Ministerio Público

Victor Franco APODERADO

LEGAL DEPT

Miguel Almada APODERADO

k. Provisión de los equipos de borde (router) en carácter de comodato, sin costo para la Convocante, conforme a las especificaciones técnicas descritas más abajo, para cada enlace solicitado, y la asistencia para las configuraciones a ser realizadas en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la información y Comunicación, a solicitud de esta última.

7.7. Lugares a prestar servicio de Enlace VPN:

DETALLE DE LOS POSIBLES LUGARES A PRESTAR SERVICIO DE ENLACE VPN					
Sujeto a modificación de acuerdo a las necesidades de la Convocante					
La dirección física de las sedes donde se ubicarán los enlaces y el ancho de banda para el servicio de VPN se detallan más abajo.					
#	SEDE	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	Central - Fiscalía General del Estado	Asunción	-	Chile esq. Avda. Ygatimí	La prestación del Servicio será dentro de los 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de nota oficiales, correo electrónico y/o orden de trabajo.
2	Centro de Atención a Víctimas	Asunción	-	Herminio Gimenez c/ Solar Guarani	
3	Clínica Forense	Asunción	-	Herminio Gimenez c/ Kubitschek	
4	Depósito Central de Suministros	Asunción	-	Enfermera Clarita y Sta. Mónica	
5	Depósito de Evidencias - La Piedad	Asunción	-	Itapúa c/ Tte. Pino	
6	Dirección de Derechos Étnicos	Asunción	-	Avda. Rodríguez de Francia y Capitán Figari	
7	Dirección de Derechos Humanos	Asunción	-	Rca. de Colombia c/ Yegros	
8	Fiscalía Barrial 1	Asunción	-	Mayas esq. Tarumá	
9	Fiscalía Barrial 2	Asunción	-	4 de Julio c/ Denis Roa	
10	Fiscalía Barrial 3	Asunción	-	Avda. Carlos Antonio López c/ Testanova	
11	Fiscalía Barrial 5	Asunción	-	Claudio Acosta e/ Félix Trujillo y Silvio Báez	
12	Fiscalía Barrial 6	Asunción	-	Cnel. Juan Porta O'higgins c/ Ruta Transchaco	
13	Fiscalía Barrial 7	Asunción	-	Jazmín del Paraguay c/ Tte. Miño	
14	Fiscalía Barrial 8	Asunción	-	Jose A. Moreno Gonzalez esq. Procer Yegros	
15	Fiscalía Barrial 9	Asunción	-	Avda. Gral. Santos c/ Concordia	
16	Fiscalía Sector 1	Asunción	-	Avda. Félix Bogado c/ 21 Proyectadas	
17	Morgue Judicial	Asunción	-	Guillermo Arias esq. Lagerenza	
18	Servicios Generales	Asunción	-	7ma. Proyectada c/ Nuestra Señora de la Asunción	
19	Unidad Especializada Antisecuestro	Asunción	-	Cerro Corá e/ Antequera y Tacuary	
20	Unidad Especializada Convivencia Ciudadana	Asunción	-	Alejo García e/ Mayor Martínez y Cap. Gwynn	
21	Unidad Especializada Delitos Ambientales	Asunción	-	O'leary e/ Humaita y Piribebuy	
22	Unidad Especializada Delitos Económicos y Anticorrupción	Asunción	-	Chile y Eduardo V. Haedo	

Victor Franco
APODERADO

Miguel Almada
APODERADO

#	SEDE	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	FECHA DE ENTREGA
23	Unidad Especializada Delitos Informáticos	Asunción	-	Humaitá c/ Colón	La prestación del Servicio será dentro de los 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de nota oficiales, correo electrónico y/o orden de trabajo.
24	Unidad Especializada Derechos Humanos	Asunción	-	Redentoristas del Paraguay c/ 18 Proyectadas	
25	Unidad Especializada Narcotráfico	Asunción	-	Avda. Perú e/ Tte. Garay y Santo Domingo	
26	Unidad Especializada Propiedad Intelectual	Asunción	-	Lugano y Ayolas	
27	Unidad Especializada Trata de Personas	Asunción	-	Tte. Rojas Silva e/ Lomas Valentinas	
28	Fiscalía Zonal	Fuerte Olimpo	Alto Paraguay	Aviadores del Chaco c/ Dr. Angel Mausolo	
29	Depósito de Evidencias	Ciudad del Este	Alto Paraná	Enfermeras del Chaco c/ Manuel Ortiz Guerrero	
30	Fiscalía Regional	Ciudad del Este	Alto Paraná	Los Sauces e/ Avda. Monseñor Rodríguez y Los Lapachos	
31	Fiscalía Zonal	Colonia Yguazu	Alto Paraná	15 de Agosto y Adela Speratti	
32	Fiscalía Zonal	Hernandarias	Alto Paraná	Panamá y Avda. Paraguay	
33	Fiscalía Zonal	Iruña	Alto Paraná	Avda. Genaro Escudero c/ Los Sojales	
34	Fiscalía Zonal	Minga Porá	Alto Paraná	Independencia Nacional esq. Niños Mártires de Acosta Ñú.	
35	Fiscalía Zonal	Presidente Franco	Alto Paraná	Avda. Bernardino Caballero c/ Piribebuy	
36	Fiscalía Zonal	Santa Rita	Alto Paraná	Avda. Santa Rita y Alejo García	
37	Fiscalía Zonal	Capitán Bado	Amambay	España e/ Blas Garay y Cerro Corá	
38	Depósito de Evidencias	Pedro Juan Caballero	Amambay	Naciones Unidas c/ Entrada a Romero Cue	
39	Fiscalía Regional	Pedro Juan Caballero	Amambay	Carlos Domínguez e/ Tte. Herrero y C.León	
40	Fiscalía Regional	Filadelfia	Boquerón	Hinderburg N.° 529 c/ Boquerón	
41	Depósito de Evidencias	Caaguazú	Caaguazú	Santa Rosa (500 mts. de la Ruta N° 7) Km.74,5	
42	Fiscalía Zonal	Caaguazú	Caaguazú	Delfín Chamorro esq. Bernardino Caballero	
43	Depósito de Evidencias	Coronel Oviedo	Caaguazú	Mcal Lopez y Enrique Scavenius	
44	Fiscalía Regional	Coronel Oviedo	Caaguazú	Serafina Dávalos e/ Tuyuti y Carlos A. López	
45	Fiscalía Zonal	J. Eulogio Estigarribia	Caaguazú	15 de agosto esq. 1Junta Municipal	
46	Oficina de Denuncias Penales	San José de los Arroyos	Caaguazú	Avda. Dr. Antolín Irala - Ruta N.° 2	

Víctor Franco
APODERADO

Miguel Almada
APODERADO

#	SEDE	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	FECHA DE ENTREGA
47	Oficina de Denuncias Penales	Santa Rosa del Mbutuy	Caaguazú	Ruta N.° 3 Gral. Elizardo Aquino, Km 190	La prestación del Servicio será dentro de los 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de nota oficiales, correo electrónico y/o orden de trabajo.
48	Fiscalía Zonal	Yhu	Caaguazú	Julia Miranda Cueto esq. Bernardino Caballero	
49	Fiscalía Regional	Caazapá	Caazapá	Luis A. de Herrera esq. Tte. Rojas Silva	
50	Fiscalía Zonal	San Juan Nepomuceno	Caazapá	Estrella esq. Cerro León	
51	Fiscalía Zonal	Yuty	Caazapá	Coronel Martínez c/ Ramos Alfaro	
52	Oficina de Denuncias	Fulgencio Yegros	Caazapá	Francia e/ Defensores del Chaco Yegreños y Felix Paiva	
53	Fiscalía Zonal	Curuguaty	Canindeyú	Paraguayo Independiente e/ 15 de Agosto y Piribebuy	
54	Fiscalía Regional	Salto del Guairá	Canindeyú	El Maestro c/ Ricardo Méndez	
55	Fiscalía Zonal	Capiatá	Central	Ruta Mcal. Estigarribia c/ Martín Ledesma	
56	Fiscalía Zonal	Fernando de la Mora	Central	Curupayty esq. Campo Via	
57	Fiscalía Zonal	Itá	Central	Gral. Caballero c/ Ruta 1 - Mcal López	
58	Fiscalía Zonal	Itauguá	Central	15 de Agosto y Palma	
59	Fiscalía Zonal	J. Augusto Saldívar	Central	Ruta N° 1, Km 24	
60	Fiscalía Zonal	Lambaré	Central	Bruno Guggiari c/ Las Palmas	
61	Fiscalía Zonal	Limpio	Central	Mcal. Estigarribia esq. Melo de Portugal	
62	Fiscalía Zonal	Luque	Central	Valeriano Zeballos e/ Independencia Nacional e Iturbe	
63	Fiscalía Zonal - Sede II	Luque	Central	Carlos Antonio López y 14 de Mayo	
64	Fiscalía Zonal	Mariano R. Alonso	Central	Yrendagué e/ Pitiantuta y Ballivián	
65	Fiscalía Zonal	Ñemby	Central	Próceres de Mayo e/ Batalla de Ytororó y Constitución	
66	Fiscalía Zonal	San Antonio	Central	Avda. San Antonio y 29 de Setiembre	
67	Fiscalía Zonal	San Lorenzo	Central	General Genes y Julia Miranda Cueto	
68	Fiscalía Zonal - Sede II	San Lorenzo	Central	Porvenir c/ Jardín Botánico	
69	Fiscalía Zonal	Villa Elisa	Central	Américo Pico c/ Von Poleski	
70	Fiscalía Zonal	Villeta	Central	Lomas Valentinas c/ Mcal. Estigarribia	

Víctor Franco
APODERADO

Miguel Almada
APODERADO

#	SEDE	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	FECHA DE ENTREGA
71	Depósito de Evidencias	Concepción	Concepción	Tte. Cabrera e/ Dr. Rodriguez y Ytororo	La prestación del Servicio será dentro de los 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de nota oficiales, correo electrónico y/o orden de trabajo.
72	Fiscalía Regional	Concepción	Concepción	Marcial Roig Bernal c/ Prof. Guillermo Cabral	
73	Fiscalía Zonal	Horqueta	Concepción	Mcal. Estigarribia y Mcal. López	
74	Fiscalía Zonal	Yby Yaú	Concepción	Km. 105 Ruta N° 5 - Barrio San Ramón	
75	Depósito de Evidencias	Caacupé	Cordillera	Coronel Gaudioso Nuñez-Barrio San Rafael (Ruta a Cabañas)	
76	Fiscalía Adjunta	Caacupé	Cordillera	Juan E. O'Leary esq. Intendente Ortiz	
77	Fiscalía Regional	Caacupé	Cordillera	Intendente Cristino Flietas y Diosa Astrea a 50 mts. del Palacio de Justicia	
78	Fiscalía Zonal	Emboscada	Cordillera	Calle San Agustín y Arecutacuá	
79	Fiscalía Zonal	Eusebio Ayala	Cordillera	Cerro Corá c/ Tte. Fleitas	
80	Depósito de Evidencias	Villarrica	Guairá	Don Bosco esq. Mompox	
81	Fiscalía Adjunta	Villarrica	Guairá	Mcal. Lopez e/ Humaitá y Pdte. Franco	
82	Fiscalía Regional	Villarrica	Guairá	Maelo Gomez e/ Azara y Alejo Garcia	
83	Fiscalía Zonal	Alto Vera	Itapúa	Pedro Juan Caballero c/ Colonias Unidas	
84	Oficina de Denuncias Penales	Capitán Meza	Itapúa	Federico Maintzhusen S/N	
85	Oficina de Denuncias Penales	Carlos Antonio López	Itapúa	Rio Paraná y Mcal. José Felix Estigarribia	
86	Fiscalía Zonal	Colonias Unidas	Itapúa	Calle de las Residentas c/ Roque González	
87	Fiscalía Zonal	Coronel Bogado	Itapúa	Mcal. Estigarribia N.° 659	
88	Fiscalía Zonal	Edelira	Itapúa	Ca'aguy Poty, Ruta N° 6, Km. 28	
89	Depósito de Evidencias	Encarnación	Itapúa	Florida c/ San Francisco	
90	Fiscalía Regional	Encarnación	Itapúa	Constitución e/ Honorio González	
91	Oficina de Denuncias Penales	Itapúa Poty	Itapúa	San Juan Bautista c/ 6 de Agosto	
92	Fiscalía Zonal	María Auxiliadora	Itapúa	8 de Diciembre y Emiliano R. Fernández	
93	Fiscalía Zonal	Mayor Otaño	Itapúa	Silvio Pettirossi c/ San Juan	
94	Oficina de Denuncias Penales	Natalio	Itapúa	Curupayty esq. Defensores del Chaco	

Julio Paredes
Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Victor Franco
APODERADO

LEGAL DEPT GA TELECEL S.A.

Miguel Almada
APODERADO

#	SEDE	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	FECHA DE ENTREGA
95	Fiscalía Zonal	San Pedro del Paraná	Itapúa	Yegros y Tebicuary	La prestación del Servicio será dentro de los 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de nota oficiales, correo electrónico y/o orden de trabajo.
96	Oficina de Denuncias Penales	San Rafael del Paraná	Itapúa	Ruta Principal (ex Trayecto 1418 - S/N	
97	Oficina de Denuncias Penales	Yatytay	Itapúa	Dr. Jose Gaspar R. de Francia c/ Las Residentas, Km 16	
98	Fiscalía Zonal	Ayolas	Misiones	Centro Comercial de las 1000 Viviendas (locales 3 y 5)	
99	Fiscalía Zonal	San Ignacio	Misiones	Mcal. Estigarribia N° 771 e/ Yegros	
100	Fiscalía Regional	San Juan Bautista	Misiones	Mcal. López c/ Caballero	
101	Fiscalía Zonal	Santa Rosa	Misiones	Pdte. Franco c/ Juan del Rosario Acosta	
102	Fiscalía Zonal	Alberdi	Ñeembucú	Avda. Mcal. López e/ 14 de Mayo y Valdéz	
103	Fiscalía Zonal	Gral. Diaz	Ñeembucú	24 de Marzo c/ Gral. Díaz	
104	Fiscalía Zonal	Laureles	Ñeembucú	Luis Alberto del Paraná y Dr. Francia	
105	Depósito de Evidencias	Pilar	Ñeembucú	Ruta N° 4 c/ Federico Schiavon, Km.2	
106	Fiscalía Regional	Pilar	Ñeembucú	Federico Alberzoni c/ Dr. Ortiz	
107	Fiscalía Regional - Sede II	Pilar	Ñeembucú	Av. Antequera e/ Federico Alberzoni y 14 de Mayo	
108	Fiscalía Zonal	Carapeguá	Paraguarí	14 de Mayo c/ Acosta Ñu	
109	Depósito de Evidencias	Paraguarí	Paraguarí	Ruta N°1, Km. 65,5	
110	Fiscalía Regional	Paraguarí	Paraguarí	Uruguay e/ Gral. Bernardino Caballero y Mcal. José Félix Estigarribia	
111	Fiscalía Zonal	Quiindy	Paraguarí	Mariscal Estigarribia y Emeterio Fretes	
112	Fiscalía Zonal	Ybycui	Paraguarí	Gral. Bernardino Caballero y Sargento Pereira	
113	Depósito de Evidencias	Benjamín Aceval	Presidente Hayes	Ruta Transchaco, Km. 42,5	
114	Fiscalía Zonal	Pozo Colorado	Presidente Hayes	Ruta Trasnchaco - Destacamento Militar de la Caballería	
115	Fiscalía Zonal	Villa Hayes	Presidente Hayes	Mcal. López y Brasil	
116	Fiscalía Zonal	Capiibary	San Pedro	Ruta N°10 Las Residentas, S/N	
117	Fiscalía Zonal	Itacurubi del Rosario	San Pedro	Las Residentas e/ Carlos A. Lopez y Tte. Muñoz	
118	Depósito de Evidencias	San Estanislao	San Pedro	Mcal. Estigarribia c/ Ruta N° 3 Gral. Aquino	

Julio Paredes
Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Victor Franco
APODERADO

Miguel Almada
APODERADO

#	SEDE	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	FECHA DE ENTREGA
119	Fiscalía Zonal	San Estanislao	San Pedro	Cnel. Zoilo González c/ General Diaz	La prestación del Servicio será dentro de los 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de nota oficiales, correo electrónico y/o orden de trabajo.
120	Fiscalía Adjunta y Depósito de Evidencias	San Pedro del Ycuamandiju	San Pedro	Familia Serrati esq. Pai Lorenzo	
121	Fiscalía Regional	San Pedro del Ycuamandiju	San Pedro	Amancio Gaona e/ Herminio Gomez e Iturbe	
122	Fiscalía Zonal	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	Prof. Pedro González c/ Juana de Lara	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato abierto plurianual estará a cargo de la **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio Público.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato Abierto Plurianual es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de **10% (diez por ciento)** sobre el monto total y vigencia del contrato.

9.2. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Contratante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustado al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

Victor Franco
APODERADO

9.3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato**, en virtud del Art. 39 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Articulo 81 del Decreto Reglamentario.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del Contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores al vencimiento del Contrato.

Miguel Almada
APODERADO

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **0,15 % (cero coma quince por ciento)** por cada día de atraso en la prestación del servicio en demora.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Departamento de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. El mecanismo de resolución de conflictos será:
12.1.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

12.3. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por un árbitro designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

12.4. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Victor Franco
APODERADO

12.5. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

Miguel Almada
APODERADO

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 14 (catorce) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

Miguel Ángel Almada Frutos
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Julio Paredes Benítez
MINISTERIO PUBLICO

Víctor Manuel Franco Jiménez
TELEFONICA CELULAR D EL PARAGUAY S.A.